

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

- **Solicitud** en la que deberán constar los datos de identificación de la entidad solicitante, naturaleza jurídica, código de identificación fiscal, el número de registro y fecha de inscripción. Su contenido habrá de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud deberá constar, además, claramente y de forma sucinta, las razones de la petición e informe justificativo de los objetivos de la asociación para que sea considerada como de utilidad pública, con especial referencia a sus actividades de interés general.

* **Memoria** (2 ejemplares), en la que se reflejen las actividades que haya desarrollado, ininterrumpidamente, como mínimo, durante los dos ejercicios económicos anuales precedentes a aquél en que se presenta la solicitud. Dicha Memoria deberá ser firmada por los y las miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad y deberá referirse a los siguientes extremos:

---> Número de socios y/o socias -personas físicas o jurídicas- que integran la asociación.

---> Las actividades desarrolladas y los servicios prestados durante el tiempo a que se refiere la memoria.

---> Los resultados obtenidos con la realización de dichas actividades.

---> El grado o nivel de cumplimiento efectivo de los fines estatutarios.

---> Número de personas beneficiarias o usuarias de las actividades o servicios que presta la entidad, la clase y grado de atención que reciben, y los requisitos o circunstancias que deben reunir para ostentar tal condición.

---> Los medios personales de que disponga la entidad, con expresión de la plantilla de personal

---> Los medios materiales y recursos con los que cuenta la entidad, con especial referencia a las subvenciones públicas y su aplicación.

---> Retribuciones percibidas en los dos últimos años por los miembros del órgano de representación, ya sean por razón de su cargo o por la prestación de servicios diferentes a las funciones que les corresponden, especificando la naturaleza laboral o mercantil de tales retribuciones, y con cargo a qué fondos se han abonado las mismas.

---> La organización de los distintos servicios, centros o funciones en que se diversifica la actividad de la asociación.

* **Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados**, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica, que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Los documentos que se presenten vendrán firmados por las y los miembros de junta directiva u órgano de representación.. (2 ejemplares)

* **Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria** en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que no constan deudas con el Estado de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo,

* **Documentación relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales** mediante certificado del servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

* **Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social** de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

* **Copia compulsada**, en su caso, del alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

* **Certificado del acuerdo del órgano competente** para solicitar la declaración de utilidad pública. (2 ejemplares)

* **Copia de la tarjeta acreditativa del CIF**. (2 ejemplares)

- Si la Asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, la solicitud (original y copia) que se dirigirá a la Delegación de Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia correspondiente al domicilio de la asociación. Se acompañará copia del D.N.I. o documento acreditativo de la identidad de los y las representantes de la entidad.

- Si la Asociación es de ámbito nacional, la solicitud junto con el resto de la documentación, deberá dirigirse a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior. Registro Nacional de Asociaciones. C/ Amador de los Ríos, 7.- 28010 MADRID.